

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de enero de 1988.-

Visto el presente expediente n° 412.436/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la desaparición del importe correspondiente a la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), del personal que presta servicios en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta y teniendo en cuenta la opinión emitida por el señor Delegado del Tribunal de Cuentas, ante el Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 78),

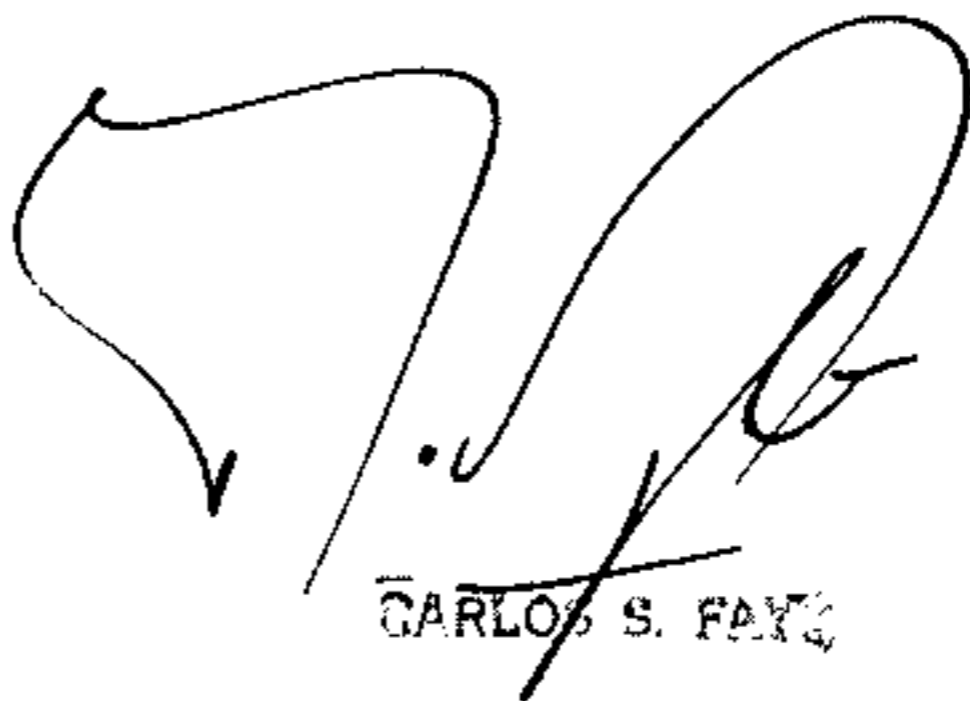
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta -con cargo de rendir cuenta documentada de la misma- la suma correspondiente al segundo anticipo del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) del año 1987, actualizándola desde el momento en que debió ser percibida por el personal que presta servicios en el mencionado Juzgado, aplicando para ello el índice de precios al consumidor -nivel general- (confr. Doctrina Resoluciones nos. 953/81 y 231/81).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



CARLOS S. FAYÓ